

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACIONES CARGOS EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR ARTESNAL
CARGO REGIONES DE VALPARAISO, DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS,
MAULE, DE LA ARAUCANIA E ISLAS OCEANICAS.

En Valparaíso, a 8 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 30 del D.S. N° 55 de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 1464 del 2026, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 55 de 2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES.

La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. El Decreto Supremo N° 55 de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Pesca.
2. El Decreto Supremo N° 79 de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que oficializó los miembros titulares y suplentes en representación del sector artesanal regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule e Islas Oceánicas.
3. Resolución N° 1139 de 2026 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre periodo y establecen bases de nominación a los cargos descritos.
4. La Resolución N° 1581 de 2026 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del D.S. N° 55 de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
5. El Acta de Apertura de Sobres Postulaciones Consejo Nacional de Pesca, de fecha 17 de junio de 2026, con sus respectivos anexos.

6. Documentación acompañada a las nominaciones, la que se encuentra foliada y archivada bajo custodia en la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
7. Memorándum de admisibilidad DJ N° 112 de 2026.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACION

Sector artesanal:

1. Representantes en representación del cargo regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía e Islas Oceánicas

Única Postulación. Sobre N° 1, que consta de un total de 33 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a firma de Director Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule e Islas Oceánicas.

Consejeros nominados:

Titular: **Eric Letelier Montecino.** R.U.T. N° 14.556.309-7
Suplente: **Nicole Cerna Fuentes.** R.U.T. N° 17.449.242-5

Organización que postula: **Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines.** RSU: 07050046.

Requisitos de admisibilidad de la postulación conforme artículo 12° D.S. N° 55 de 2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a) Formulario de Nominación, que deberá ser firmado por los representantes legales de la organización y sus firmas deberán ser autorizadas ante notario. Asimismo, el notario deberá certificar el poder suficiente de los representantes para suscribir la nominación por la organización (foja 1). **CUMPLE.**

- b) Formulario de aceptación de cargo elaborado por la Subsecretaría, suscrito por titular y suplente, aceptando la nominación (foja 21). **CUMPLE.**
- c) Certificado emitido por autoridad competente que acredite la vigencia legal de la organización y la directiva vigente que efectúa la nominación (foja 2). **CUMPLE.**
- d) Documento que acredite el domicilio de la organización que efectúa la nominación y de los nominados en la macrozona respectiva
 - 1. Organización: Adjunta Estatutos de organización indicando dirección (foja 3). **CUMPLE.**
 - 2. Nominados: Adjuntan declaraciones juradas con domicilio (foja 19 y 29). Titular adjunta recibo de agua (foja 26) Suplente adjunta registro social de hogares (fojas 30 y 31). **CUMPLE.**
- e) Certificado de antecedentes para fines particulares de la o el titular y suplente (foja 24 y 25). **CUMPLE.**
- f) Declaración jurada simple de cada nominada y nominado de no encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades descritas en los artículos 54 y 56 La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19653, orientadas al resguardo de principio de probidad administrativa (fojas 19 y 29). **CUMPLE.**
- g) Listado actualizado, de las afiliadas o los afiliados a la organización que nombra a diciembre de 2025. El listado deberá venir con individualización por nombre, cedula de identidad y número en el Registro Pesquero Artesanal (RPA). Tratándose de los representantes de las macrozonas sólo se considerarán los afiliados inscritos en las regiones comprendidas en cada una. La información será validada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en adelante, el Servicio.

Adjunta certificado de inscripción en Sernapesca de fecha 1 de octubre de 2025, se considera aceptable. (foja 27 y 28). **CUMPLE.**

- a) Copia autorizada del estatuto social de la organización para acreditar domicilio en la macrozona a que postula (fojas 29 a 42). **CUMPLE**
- b) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación corresponde una dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Siendo postulación paritaria **cumple** con la ley 21.370. **CUMPLE.**

Calificación: La postulación presentada por el **Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines**. RSU: 07050046, cumple con todos los requisitos reglamentarios solicitados y en consecuencia se nombra a **Eric Letelier Montecino**. R.U.T. N° 14.556.309-7 como consejero titular y a doña **Nicole Cerna Fuentes**. R.U.T. N° 17.449.242-5, en calidad de consejero suplente, del Consejo Nacional de Pesca en representación del sector artesanal cargo regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de la Araucanía e Islas Oceánicas.

Ivonne Montenegro


Firma

Felipe Farias


Firma

Alejandra Ordenes


Firma